



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPSC

Huamachuco, 15 de enero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS: El Oficio N° 016-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 08-01-2024, sobre recomposición de Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 37-2023-MPSC-Primera Convocatoria, para la contratación de bienes para la “**ADQUISICIÓN DE GEOTANQUES PARA EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS EN LOS DISTRITOS DE SANAGORÁN Y HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD**”; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 322-2023-MPSC, de fecha 22-12-2023 se **DESIGNO** el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 37-2023-MPSC-Primera Convocatoria, para la contratación de bienes para la “**ADQUISICIÓN DE GEOTANQUES PARA EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS EN LOS DISTRITOS DE SANAGORÁN Y HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD**”, con 03 miembros titulares y con 03 miembros suplentes;

Que, mediante Informe N° 0018-2024-MPSC/SG. LOG, de fecha 05-01-2024, la Sub Gerente de Logística solicita RECOMPOSICION del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 37-2023-MPSC-Primera Convocatoria, para la contratación de bienes para la “**ADQUISICIÓN DE GEOTANQUES PARA EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS EN LOS DISTRITOS DE SANAGORÁN Y HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD**”, por haber cesado en sus servicios la primera miembro titular CPC. TANIA JOVANA RIOS MERCADO cesado en servicio designado y contratado;

Que, mediante Oficio N° 016-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 08-01-2024, el Gerente de Administración, solicita la recomposición de Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 37-2023-MPSC-Primera Convocatoria, para la contratación de bienes para la “**ADQUISICIÓN DE GEOTANQUES PARA EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS EN LOS DISTRITOS DE SANAGORÁN Y HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD**” por haber cesado en sus servicios la primera miembro titular CPC. TANIA JOVANA RIOS MERCADO, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 322-2023-MPSC;

Que, de conformidad con el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, señala en su Artículo 44° Numeral 44.8) “*Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante*”;

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia Administración, Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, y en mérito a las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 017-2024-MPSC, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- REMOVER a la CPC. TANIA JOVANA RIOS MERCADO, del cargo de segundo miembro titular del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 37-2023-



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

MPSC-Primera Convocatoria, para la contratación de bienes para la “ADQUISICIÓN DE GEOTANQUES PARA EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS EN LOS DISTRITOS DE SANAGORÁN Y HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD”, DESIGNÁNDOSE en su reemplazo como segundo miembro titular a la LIC. ADM. JUDITH IRENE ARAUJO ARAUJO, del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 37-2023-MPSC-Primera Convocatoria, por causal de cese en el servicio, en merito a los fundamentos expuestos en la parte resolutive de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Administración, Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia Asesoría Jurídica, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora designada, la Gerencia Administración, Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia Asesoría Jurídica, a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la página Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
Huamachuco
[Signature]
Econ. Adrían Aula Caballero
GERENTE MUNICIPAL